

Segundo.-Que se declare caducado, a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se pueda formular contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.-Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización» e, igualmente, de traslado del contenido de esta Orden al señor Delegado de Hacienda de la provincia, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 7 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 11 de febrero de 1983), el Secretario de Estado de Economía y Planificación, Miguel Angel Fernández Ordóñez.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**2907** *RÉSOLUCION de 13 de enero de 1986, de la Dirección General de la Policía, por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía separado del servicio del Cuerpo de la Policía Nacional don José Gallardo Antúnez.*

Ilmo. Sr.: Esta Dirección, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, del Policía del Cuerpo de la Policía Nacional, separado del servicio desde el día 18 de febrero de 1985, por expediente disciplinario, como incurso en el artículo 524, párrafo 3.º, del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, don José Gallardo Antúnez, el cual cumplirá la edad reglamentaria el 20 de octubre del año 2016, y que, por el Consejo Supremo de Justicia Militar, le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, si a ello hubiera lugar, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de enero de 1986.-El Director general, Rafael Luis del Río Sendino.

Ilmo. Sr. Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**2908** *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se destinan en comisión de servicios a los Profesores de EGB que han sido seleccionados por el proyecto «Atenea».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la Resolución de 31 de octubre de 1985 («Boletín oficial del Estado» del 13 de noviembre), por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir cuatro plazas en régimen provisional de adscripción, en comisión de servicios, para Profesores de Educación General Básica en el proyecto «Atenea».

Vista la propuesta de resolución del mencionado concurso formulada por la Comisión a que hace referencia la norma segunda de la citada resolución,

Este Ministerio, en ejercicio de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Destinar en comisión de servicios a los Profesores que a continuación se indican, durante el periodo de tiempo que también se señala para cubrir las cuatro plazas anunciadas:

Don Manuel Santiago Fernández Prieto, A45EC200693, con destino provisional en Madrid. Duración de la comisión: De 1 de febrero a 31 de diciembre de 1986.

Doña María José Montero Colominas, A45EC190512, con destino en el C. P. «Blas Otero» de Madrid. Duración de la comisión: De 1 de febrero a 31 de diciembre de 1986.

Don Adolfo Bond Arredondo, A45EC208698, con destino en el C. P. «Severo Ochoa» de Leganés (Madrid). Duración de la comisión: Desde la fecha que obtenga el reintegro al servicio activo hasta el 31 de diciembre de 1986.

Segundo.-A los Profesores anteriormente citados se les podrá prorrogar la presente comisión de servicios previa solicitud del interesado y propuesta favorable de la Dirección General de Enseñanzas Básicas.

Tercero.-La documentación presentada al concurso de méritos podrá ser retirada en la Dirección General de Personal y Servicios, Subdirección General de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas, calle Marqués de Valdeiglesias, 1, 4.ª planta, un mes después de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy y García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

**2909** *ORDEN de 30 de enero de 1986 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial a los opositores que han superado las fases del concurso-oposición libre convocada por Orden de 8 de marzo de 1984.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de 8 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se convocó, con carácter general, oposición libre al Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial.

Teniendo en cuenta la Orden de 10 de septiembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 17), y vistas las propuestas efectuadas por los Departamentos de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, de Educación del Gobierno Vasco, de la Consejería de Educación de la Junta de Galicia, de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma Valenciana y de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Canarias, y de conformidad con lo establecido en la base XI de la Orden de 8 de marzo de 1984, ya citada,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para las asignaturas que se indican a los opositores que figuran en el anexo I a la presente Orden.

Segundo.-Declarar excluidos a los opositores que figuran en el anexo II a esta Orden por los motivos que se indican.

Tercero.-Estos nombramientos surtirán efectos económicos desde el día 1 de noviembre de 1985 y administrativos desde el día 1 de octubre de 1985.

Cuarto.-Los Maestros de Taller relacionados en el anexo I tendrán como destino los que les fueron adjudicados, en su caso, por la Orden de 1 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 13). En el supuesto de que el destino que tuvieran fuera provisional, estarán obligados a participar en los sucesivos concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Quinto.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy y García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.